VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ADESS

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

BATERÍAS DE GELATINA LIBRE DE MANTENIMIENTO PARA DELEGACIONES

Elaborado por:

Miguel Angel Ferrera Mejía

Encargado de mantenimiento y transportación

Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS

Santo Domingo, Rep. Dom., Código Postal: 10130

Índice

Antecedentes....3
Objetivo General....4
Objetivos Específicos:....4
Alcance:....4
Condiciones....4
Condiciones del lugar y duración de la entrega:....4
Condiciones técnicas de los recursos solicitados:....4
Entregables:....5
Monto de la ejecución y modo de pago.....5
Criterios de selección/evaluación:....6
Conflicto de intereses – elegibilidad:....6
Requisitos legales:....6

Antecedentes

A finales del año 2003 la República Dominicana experimentó una de las crisis económicas de mayor impacto de las últimas décadas, dejando en la pobreza a más de un millón de dominicanos. Esta situación atrapa a la nación dentro de un modelo de política social contraproducente para hacer frente a la problemática que imperaba en el momento, junto a las demandas de los nuevos tiempos.

La nueva administración pública que se instala en agosto de 2004, al mando del Presidente Dr. Leonel Fernández Reyna, crea el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), liderado por el Vicepresidente, Dr. Rafael Alburquerque, que propicia una discusión acerca de los cambios posibles que permitirían el alcance de soluciones viables ante el evidente deterioro de la calidad de vida de miles de ciudadanos.

La nueva política social planteaba la modernización del viejo esquema, priorizando una visión estratégica, concebida para la protección de la población en situaciones de indigencia y pobreza, así como de vulnerabilidad relacionada a los ciclos económicos, teniendo como ejes transversales la búsqueda de la eficacia, eficiencia y transparencia de sus acciones. Es de este modo como el Estado decidió crear el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), para identificar la población meta, y proveerle de servicios sociales básicos a personas en situación de extrema pobreza.

En este marco el Gobierno crea mediante el decreto No.1560-04 del 16 de Diciembre de 2004, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), un organismo adscrito al Poder Ejecutivo con autonomía técnica, administrativa y financiera, la cual tiene autoridad de actuar como unificador de los pagos de los subsidios sociales focalizados otorgados por el Gobierno Dominicano.

Asimismo, tiene vinculación institucional y funcional con el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS) y con todas aquellas instituciones del Estado responsables de determinar, instrumentar y focalizar un subsidio de carácter social.

La ADESS es una institución que consta de una infraestructura con elementos modernos, facilidades acorde con las exigencias de la actualidad tanto en materia de equidad como en respuesta a distintos eventos naturales; además de una Delegación en cada provincia del país.

La División Servicios Generales tiene bajo control manejo la correcta funcionalidad de los distintos elementos, servicios y espacios que constituyen la ADESS, esto incluye los mantenimientos y adecuaciones realizadas a las delegaciones provinciales.

Objetivo General

Gestionar el buen funcionamiento y condiciones de los equipos electrónicos en las Delegaciones.

Objetivos Específicos:

- Garantizar un servicio continuo en las delegaciones en caso de fallo de la energía eléctrica.
- Garantizar la integridad física de las personas con baterías no contaminantes.

Alcance:

La División de Servicios Generales tiene la responsabilidad de velar por la infraestructura de la ADESS y equipos no tecnológicos todas las Delegaciones a nivel Nacional, teniendo que atender al cuidado y mantenimiento.

Condiciones

Condiciones del lugar y duración de la entrega:

- Los suministros deben entregarse a los lugares indicados más arriba, incluido su instalación con las cantidades solicitadas y los materiales necesarios también indicados.
- Materiales y productos solicitados deben ser de calidad no refurbishe (no reparado por la casa u otro agente).
- Las baterías deben ser de gelatina libre de mantenimiento y garantía completa como mínimo de 18 meses.
- Equipos necesarios para realizar los trabajos deben ser de la responsabilidad del oferente.
- Sugerimos productos y materiales que sus procesos estén certificado por la norma ISO 9001 y 14001 de medio ambiente.
- El oferente debe dar un manejo y disposición acorde a la ley 64-00 y a los reglamentos que esta manda sobre baterías, para lo cual nos expide una constancia de intención de buen manejo de los residuos, la institución se reserva el derecho de solicitar formulario de ingreso o documento de que las baterías

usadas recibieron el tratamiento según las normativas vigente en la República Dominicana.

- Todos los productos y/o servicios ofertados deben estar en conformidad con las leyes y normas ambientales que les asiste a cada caso.

Condiciones técnicas de los recursos solicitados:

Equipos	Baterías	cant. neum.
Baterías	6 vol. 230 ah	16

Entregables para evaluación:

1. Especificaciones técnicas y peligrosidad del producto.
2. Constancia de intención de buena gestión de baterías.
3. Propuesta económica.

Entregables del contrato:

1. Baterías entregadas con las condiciones expuestas en las condiciones.

Monto de la ejecución y modo de pago.

El monto contratado incluirá todas las partes incluidas en las condiciones hasta entrega de la Delegación en condiciones óptimas y las responsabilidades estipulados por ley, a tale fines.

Los pagos serán realizados de acuerdo los productos entregables, a razón de:

- Pago único del 100% del valor contratado sujeto a crédito de 30 a 45 días tras la presentación de la factura con NCF Gubernamental y tras la validación del Ingeniero Supervisor del recibimiento conforme de los trabajos adjudicados.

Criterios de selección/evaluación:

Documentos sujetos a criterios de evaluación	¿Cumple?	Observación
Especificaciones técnicas y peligrosidad del producto.		
Constancia de intención de buena gestión ambiental de baterías.		
Propuesta económica.		

Conflicto de intereses – elegibilidad:

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, los cuales podrán ser consultados en la página Web: http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/leyes-y-decretos

Requisitos legales:

Para proveedor:

- Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado.
- Garantía de fiel cumplimiento de la oferta.

NOTA: Todas las certificaciones deben estar vigentes.